Buenos Aires, 26 de junio de 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/42, 47/51 y 53/54 obra la solicitud de la referencia, antecedentes y las especificaciones técnicas que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 43/46 y 59/66 el cual se halla rubricado y conformado a fs. 52 por el requirente.

Que a fs. 55/56 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 58 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/19, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales con destino a la

Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 59/66 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos ciento cinco mil doscientos ochenta con veintidós centavos ($ 105.280,22.-.) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Subdirección de Compras.

MDV

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria